

RESOLUCIÓN No. 003-2025

Gerencia General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El Expediente Administrativo Solicitud de Factibilidad de Servicios No. 001-2024, contentivo de escrito denominado ***"SE SOLICITA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. -"***, presentado por la abogada JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS, quien actúa en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **AUTOEXCEL S. A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **"PLANTEL AUTOEXCEL"**, para lo cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

CONSIDERANDO (1): Que en fecha cuatro (04) de enero dos mil veinticuatro (2024), la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, quien actúa en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **AUTOEXCEL S. A. DE C.V.**, presento solicitud de Factibilidad de Servicios mediante escrito denominado ***"SE SOLICITA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. -"***, para el proyecto denominado **"PLANTEL AUTOEXCEL"**, que consiste en la construcción de lubricentro donde se reciben vehículos del extranjero ubicado en Km7 El Tizatillo, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán;

CONSIDERANDO (2): Que la solicitud en referencia se **ADMITIÓ** junto con los documentos acompañados en fecha ocho (08) de enero de dos mil veinticuatro (2024), posteriormente se remitió el presente expediente a **COMITÉ TECNICO DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN** para su respectivo análisis y emisión de **DICTAMEN TECNICO**.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), **COMITÉ TECNICO DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN**, se pronunció mediante **OFICIO CTED-004-2024**, en el cual informa que se analizó la solicitud de Factibilidad

de Servicios para el proyecto denominado: **"PLANTEL AUTOEXCEL"**, que consiste en la construcción lubricentro donde se reciben vehículos del extranjero ubicado en Km7 El Tizatillo, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán;

Determinando mediante **DICTAMEN CTED-004-2024**, lo siguiente:

- **"El Agua Potable: NO ES FACTIBLE"**, en vista que no existen las condiciones para brindar el servicio a este proyecto, por lo que podrá ser viable mediante la implementación de un sistema privado que cumpla con la Norma Técnica Nacional de Calidad de Agua.
- **Alcantarillado Sanitario: NO ES FACTIBLE**, en vista que no hay infraestructura de UMAPS en la zona, por lo que podrá ser viable mediante la implementación de un sistema privado que cumpla con la ley de descarga de Agua Residual a Cuerpos a Receptores.
- **Aguas Lluvias:** Las aguas lluvias deberán ser drenadas hasta el sistema pluvial más próximo y en apego con la Norma Técnica.

Deberá pagar por el concepto de tasa de suministro, desagüe y demás derechos, tal como lo establece el artículo 22 del "Reglamento para regular el uso de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial para urbanizaciones, fraccionamientos y edificios en el Distrito Central".

CONSIDERANDO (4): Que en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), consta providencia de requerimiento a la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, a efecto de acreditación de aceptación al **DICTAMEN NO. CTED-004, OFICIO CTED-004-2024**, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y los compromisos derivados del mismo. Cumplimentado lo requerido en fecha dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante escrito denominado **"SE PRESENTA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO CON AUTO FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2024 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 001 CON NUMERO DE**

OFICIO CTED-004-2024 SE ADJUNTAN DOCUMENTOS.", mismos que se mandan agregar a sus antecedentes.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se remitió el expediente de mérito y las presentes diligencias a la **SUB GERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO**, a fin de reconsiderar la revisión de diseño.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se tiene por devuelto **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No.001-2024**, referente a la solicitud de **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS** para el proyecto denominado: **"PLANTEL AUTOEXCEL"**, procedente de la **SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, mediante **MEMORÁNDUM AFS-036-2024** de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veinte cuatro (2024).

CONSIDERANDO (7): Que en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), consta providencia de requerimiento a la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, a efecto de aclaración del diseño privado a implementar en agua potable y alcantarillado. cumplimentado lo requerido en fecha doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante escrito denominado **"SE SOLICITA INSPECCIÓN AL PROYECTO PLANTEL AUTOEXCEL AUTOMOTRIZ EL TIZATILLO, M.D.C. PARA OBTENER SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE CONECTADO A UMAPS. RESOLUCIÓN CTED-004"**, mismo que se manda a agregar a sus antecedentes.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se remitió el expediente de mérito y las presentes diligencias a la **SUB GERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, a fin de reconsiderar la conexión al sistema de agua potable.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se tiene por devuelto **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 001-2024**, referente a la solicitud de **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS** para el proyecto denominado: **"PLANTEL**

AUTOEXCEL", procedente de la **SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, mediante **MEMORÁNDUM AFS-055-2024** de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte cuatro (2024), en el cual se dictamina que no es posible la conexión a la red de Agua Potable.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), consta providencia de requerimiento a la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, a efecto de presentación de documentación.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, presento escrito denominado: **"SE SOLICITA PRÓRROGA PARA DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 001-2024 DEL PROYECTO PLANTEL AUTOEXCEL AUTOMOTRIZ EL TIZATILLO, M.D.C."**, mismo que se manda a agregar a sus antecedentes.

CONSIDERANDO (12): Que en fecha cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se tiene por otorgada la prórroga presentada por la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 001-2024**, referente a la solicitud de **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS** para el proyecto denominado: **PLANTEL AUTOEXCEL**.

CONSIDERANDO (13): Que en fecha once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, presento escrito denominado: **"SE PRESENTA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO CON AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2024 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 001-2024. - SE ADJUNTAN DOCUMENTOS."**, mismo que se manda a agregar a sus antecedentes.

CONSIDERANDO (14): Que en fecha once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se remitió el expediente de mérito y las presentes diligencias a la **SUB GERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, a fin de aprobación del sistema de agua potable.

CONSIDERANDO (15): Que en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se tiene por devuelto **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 001-2024**, referente a la solicitud de **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS** para el proyecto denominado: **"PLANTEL AUTOEXCEL"**, procedente de la **SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, mediante **MEMORÁNDUM AFS-078-2024** de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte cuatro (2024).

CONSIDERANDO (16): Que en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), consta providencia de requerimiento a la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, a efecto de presentación de documentación de los sistemas a implementar. cumplimiento lo requerido en fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), mediante escrito denominado **"SE PRESENTA CONTESTACIÓN AL TERCER REQUERIMIENTO CON AUTO DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 001-2024. - SE ADJUNTAN TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS."**, mismo que se manda a agregar a sus antecedentes.

CONSIDERANDO (17): Que en fecha quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se remitió el expediente de mérito y las presentes diligencias a la **SUB GERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, a fin de revisión de los sistemas privados a implementar.

CONSIDERANDO (18): Que en fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se tiene por devuelto **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 001-2024**, referente a la solicitud de **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS** para el proyecto denominado: **"PLANTEL AUTOEXCEL"**, procedente de la **SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, mediante **MEMORÁNDUM AFS-154-2024** de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veinte cuatro (2024), acompañado de informe.

CONSIDERANDO (19): Que en fecha uno (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), consta providencia de requerimiento a la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, a efecto de presentación de documentación. Cumplimento lo requerido en fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), mediante escrito denominado ***"SE PRESENTA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO CON AUTO DE FECHA 01 de agosto DEL AÑO 2024 DEL expediente ADMINISTRATIVO. - SE ADJUNTAN DOCUMENTOS."***, mismo que se manda a agregar a sus antecedentes.

CONSIDERANDO (20): Que en fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se remitió el expediente de mérito y las presentes diligencias a la **SUB GERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, con la documentación requerida.

CONSIDERANDO (21): Que en fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se tiene por devuelto **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 001-2024**, referente a la solicitud de **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS** para el proyecto denominado: **"PLANTEL AUTOEXCEL"**, procedente de la **SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - UNIDAD DE DISEÑO, NORMAS Y SUPERVISIÓN**, mediante **MEMORÁNDUM AFS-203-2024** de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte cuatro (2024), acompañado de: **OFICIO SGID-090-2024** de aprobación de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), **INFORME** de fecha siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (22): Que en fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se remitió el expediente de mérito y las presentes diligencias a **SUBGERENCIA COMERCIAL** a efecto de emisión de **CALCULO DE REVISIÓN DE DISEÑO**.

CONSIDERANDO (23): Que en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se tiene por devuelto **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No.**

001-2024, referente a la solicitud de **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS** para el proyecto denominado: **PLANTEL AUTOEXCEL**, procedente de la **SUBGERENCIA COMERCIAL** mediante **MEMORÁNDUM ATU-260-2024** con **INFORME** de **CÁLCULO DE REVISIÓN DE DISEÑO**, habiéndose cumplimentado la providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (24): Que en fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), consta providencia de requerimiento al abogado **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, a efecto de acreditación de aceptación del cálculo de revisión de diseño. Cumplimentado lo requerido en fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante escrito denominado **"SE ACEPTA CÁLCULO DE REVISIÓN DE DISEÑO EMITIDO POR LA SUB GERENCIA COMERCIAL POR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L. 4,423.33). DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 001-2024 PARA EL PROYECTO PLANTEL AUTO EXCEL AUTOMOTRIZ EL TIZATILLO, M.D.C."**, mismos que se mandan agregar a sus antecedentes.

CONSIDERANDO (25): Que en fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), consta providencia de requerimiento a la abogada **JENNIFER MELISSA DELGADO SALINAS**, a efecto de acreditación de pago por concepto de cálculo de **REVISIÓN DE DISEÑO**. cumplimiento lo requerido en fecha trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante escrito denominado **"SE PRESENTA RECIBO DE PAGO DEL CÁLCULO DE REVISIÓN DE DISEÑO EMITIDO POR LA SUB GERENCIA COMERCIAL Y RECIBO DE 200 POR LA CERTIFICACIÓN HACIENDO UN TOTAL DE CUATRO MIL SEICIENTO VEINTITRÉS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L. 4,623.33), DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 001-2024 PARA EL PROYECTO PLANTEL AUTO EXCEL AUTOMOTRIZ EL TIZATILLO, M.D.C.- SE ADJUNTA RECIBO DE PAGO"**, por devuelto acompañado de recibo de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (26): En vista que el presente Expediente Administrativo es una Solicitud de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y que corre agregado los escritos presentados por la parte interesada, en cuanto a las aceptaciones del Dictamen Técnico y el Cálculo de la Tasa de Suministros, no se requiere DICTAMEN LEGAL emitido por la Unidad de Asesoría Legal, en virtud que no se afectan derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados, así como lo establece el segundo párrafo del artículo No. 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

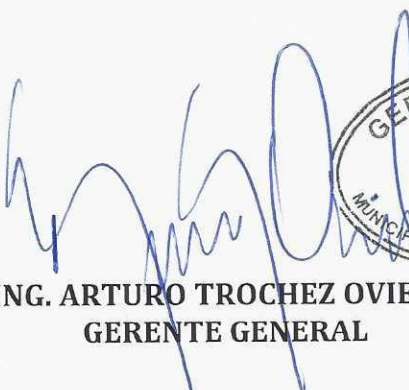
POR TANTO:

Esta **Unidad Municipal De Agua Potable Y Saneamiento (UMAPS)**, en aplicación a **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 80 de la *Constitución de la República*, Artículos No. 3, 7 y 8 de la *Ley General de la Administración Pública*; Artículos No. 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 61, 63, 64, 68, 69, 72, de la *Ley de Procedimiento Administrativo*; Artículo 16, 49 y demás aplicables a la *Ley Marco de Sector Agua Potable y Saneamiento*; Artículos 3, 37 del *Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)*; Artículos 26, 47, 48, 49, 50 y 64 del *Reglamento De Servicios De La Unidad Municipal De Agua Potable Y Saneamiento (UMAPS)*; Artículo 24, 70 y demás aplicables al *Reglamento de Funcionamiento de la UMAPS*; *Decreto Ejecutivo PCM-024-2020* de fecha 26 de octubre del 2020, Gaceta No. 35,410; Artículos 6, 7, 8, 9, 23, 24, 25, 26, 30, 41, 43, 44, 45, 46 *Reglamento Para Regular El Uso De Los Sistemas De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Pluvial Para Urbanizaciones Fraccionamientos Y Edificios De Área Del Distrito Central.* -

RESUELVE:

Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, escrito denominado **"SE SOLICITA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO. SE ACOMPAÑAN**

DOCUMENTOS. PODER. -, para proyecto denominado **"PLANTEL AUTOEXCEL"**, que consiste en la construcción lubricentro donde se reciben vehículos del extranjero ubicado en Km7 El Tizatillo, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, que se abastecerá por sistemas privados aprobados mediante **OFICIO CTED-004-2024** de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024); la emisión de la Certificación integra de la presente Resolución podrá ser entregada al interesado, previo al pago correspondiente conforme a la tarifa establecida en la Ley. De esta forma se da por emitida la presente Resolución, por lo que deben continuar con trámite legal correspondiente, de no estar de acuerdo con la misma deberá interponer **Recurso** correspondiente en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución. - **NOTIFIQUESE. -**



ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL



ABG. DANIELA PORTILLO ARCHILA
SECRETARIA GENERAL